

Santo Tomas, 14 de enero del 2026

Señora
PAULA HUN BADILLO.
Alcaldesa Municipal.
Santo Tomas, Atlántico

ASUNTO: DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD.

Respetada señora Alcaldesa,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES, MANEJO DE LA PAGINA WEB Y APOYO A LA VERIFICACIÓN Y PUESTA APUNTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS” y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que da solución a esta necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Santo Tomas Atlántico en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

Acorde con lo anterior, las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades internas de la administración, se hace necesario contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES, MANEJO DE LA PAGINA WEB Y APOYO A LA VERIFICACIÓN Y PUESTA APUNTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS.

Se observa que en la actualidad dentro de la planta de personal adscrita a la Secretaría General Municipal no cuenta con la persona idónea, con las cualidades y aptitudes, así como la experiencia necesaria y suficiente para desarrollar todas las actividades que involucra la contratación que se menciona.

La anterior contratación se fundamenta en la necesidad que tiene el municipio de Santo Tomas de contar con una persona Profesional para ejercer labores administración y manejo de la página web.

La solución a esta necesidad es contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES, MANEJO DE LA PAGINA WEB Y APOYO A LA VERIFICACIÓN Y PUESTA APUNTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS”.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades que se relacionan a continuación, bajo coordinación de la Secretaría General así que delimitan el alcance del mismo:





- ✓ Apoyar en la asistencia técnica y el buen funcionamiento las herramientas informáticas (equipos de cómputos, impresora, escáner, etc.)
- ✓ Brindar apoyo en la administración de las redes para mantener la conectividad (LAN Y WAN)
- ✓ Brindar asistencia técnica realizando capacitaciones al personal de la administración municipal y a la comunidad de Santo Tomás en fortalecer la Política de Gobierno Digital.
- ✓ Apoyar a la secretaria general en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 relacionadas con TIC.
- ✓ Brindar acompañamiento en las evaluaciones y capacitaciones de las nuevas herramientas ofimáticas y software del municipio en acción de garantizar su buen funcionamiento y su uso de la misma.
- ✓ Apoyar en la administración y manejo de la página web del municipio de Santo Tomás.
- ✓ Apoyar en impulsar el uso adecuado de las herramientas.
- ✓ Brindar acompañamiento y asesoramientos en nivel informáticos.
- ✓ Apoyar a todos los servicios y dependencia a nivel de hardware y software de gestión.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

4. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANALISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015), el cual deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

ALBERTO MARIO PACHECO PIZARRO
Secretario General

